

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA**

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

Callao, 20 de Junio del 2016

OFICIO N° 142-2016-OAJ



Señor

Ing. José Antonio Farfán Aguilar

Director (e) de la Oficina de Tecnología de Información y Comunicación

Universidad Nacional del Callao

Presente.-

Ref.: Oficio N° 164-2016-OTIC/UNAC.

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a su despacho a fin de expresarle mis cordiales saludos y a la vez informarle respecto a lo solicitado lo siguiente:

- a) En cuanto a los procesos arbitrales que se la Universidad Nacional del Callao viene siguiendo a la fecha son:
  - Arbitraje Institucional seguido con el **CONSORCIO CALLAO**, el cual se encuentra para emitir Laudo Arbitral, cuya cuantía de la controversia es de S/. 1'298,933 soles, reconvenida por esta Casa Superior de Estudios por S/ 1'538,790 soles aproximadamente.
  - Arbitraje Ad Hoc seguido por **Consortio M.L. Ingeniería Proveedores y Servicios S.C.R.L.- Kamedixi E.I.R.L.**, se ha producido la Instalación del proceso arbitral en fecha 02 de junio del 2016, estando pendiente la interposición de la demanda arbitral por dicho consorcio por el monto de S/. 539,583.60 soles, en contra de la UNAC.
- b) En cuanto a Actas de conciliación previas a los procesos arbitrales no se cuenta a la fecha.

Sin otro particular seguro de su atención reitero a Ud. mi especial consideración y estima.

Atentamente

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Oficina de Asesoría Jurídica  
Abog. Guiso Merina Molina  
Director